Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 081/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 081-013/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, IDENTIFICACIONES AOP Y RENTA PALMA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1999/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/Nº 0406/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, IDENTIFICACIONES AOP Y RENTA PALMA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMT/DPI/N° 23/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, identificado como MEM-3944-2021-000018, el Departamento de Prevención de Incendios, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, IDENTIFICACIONES AOP Y RENTA PALMA DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 01130/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, IDENTIFICACIONES AOP Y RENTA PALMA DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 400.698;

Que, por Memorando CA N° 5000015403/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gastos Nº 346 "Repuestos y Accesorios Menores" y Nº 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General", de la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-29 10:14:48.669388

Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2752/2021, de fecha 12 de agosto de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 583.483.355.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco), cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, IDENTIFICACIONES AOP Y RENTA PALMA DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 14/21 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE APORTE OBRERO PATRONAL, IDENTIFICACIONES AOP Y RENTA PALMA DEL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Compra Directa Informática

2021-09-29 10:14:48.669388

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/nb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Compra Directa
Iufernan

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-29 10:14:48.669388